



DECLARA TERMINADO CONVENIO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1214

ARICA 03 JUL 2015

**VISTOS:**

1. El convenio de subsidio, suscrito entre el **Gobierno Regional de Arica y Parinacota y el Club Deportivo Social y Cultural Unión Vicuñas** aprobado mediante Resolución Exenta N° 529 del 11 de abril de 2014, para la ejecución del proyecto **"Implementación Deportiva para el Club Deportivo Social y Cultural Unión Vicuñas"**.
2. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175; lo dispuesto en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**CONSIDERANDO**

Que, la entidad ejecutora presenta rendiciones pendientes con el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**RESUELVO:**

**DECLARESE** terminado el convenio señalado en el numeral 1 de los Vistos no pudiéndose realizar ninguna transferencia de fondos relacionadas con el proyecto señalado en el mencionado numeral ni con cualquier otro proyecto que diga relación con el **Club Deportivo Social y Cultural Unión Vicuñas**.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



**DR. EMILIO RODRIGUEZ PONCE**  
INTENDENTE

GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

Osv/sci/jmg

**Distribución física**

1. Organización
2. Oficina de Partes

**Distribución electrónica**

1. Unidad 6% (Evelyn Garcia – Paula Ortiz – Juan Sandoval – Paulo Bustamante)
2. DACOG
3. DAF
4. Depto. Jurídico

# chilexpress

2230379384



## Orden de Transporte

Oficina Central: Av. José Joaquín Pérez 1376. Transportes - Servicios y Telecomunicaciones  
Parque de Negocios Ema - Pudúrcul - Fono: (56-2) 2382 4800 R.U.T.: 96.750.430 - 3

### REMITENTE

N° TARETA ITCC  
1011295 - 842429

R.U.T.  
81979980-7

NOMBRE (Remitente/Empresa)  
GOBIERNO REGIONAL DE ARIICA Y PARINACOTA

DIRECCION  
AVENIDA GENERAL VELASQUEZ - 1776 - N°

COMUNA  
DEPIO.

CIUDAD  
ARIICA  
Contacto  
FRANK SALGADO  
Teléfono/Fax  
E-mail  
58-207398

### DESTINATARIO

N° TARETA ITCC  
R.U.T.

NOMBRE (Destinatario)

DIRECCION  
Yorromy Mavaleo Ybona Pacheco

DIRECCION  
Jose Morales Carrer N° 4164 N°

COMUNA  
DEPIO.

### CIUDAD

Contacto  
Teléfono/Fax  
E-mail

*Osica*

### TIEMPO DE ENTREGA (marcar sólo uno)

2H  
 ULTRA RAPIDO  
 AMFPA  
 OBTENCIÓN PROMPTERO  
 OVERNIGHT

DIA HÁBIL, 5:30E  
 DIA HÁBIL, 2:30P  
 TERCER DIA HÁBIL  
 ENTREGA DIA SÁBADO

El tiempo de entrega seleccionado está sujeto a la disponibilidad de vehículos.

### ADICIONALES (Uno o más)

EMAIL DE CONFIRMACIÓN DE ENTREGA  
 A REMITENTE (pago dentro TCC)  
 DEPÓSITO CORREOS/ CAS.  
 ENTREGA EN OFICINA CHILEXPRESS

LENAR CON LETRA IMPRENTA

TRIPPLICADO CLIENTE

### TIPO DE ENVÍO

(marcar sólo uno)

PESO DE PIEZAS (kg)

DOCUMENTO  
 ENCOMIENDA  
 VALIA

CONSIGNADO

(N° de piezas)

Señal delimitada del cliente adjunta queda inalterada indeleblemente.

Dimensiones (en cm.)

LARGO ANCHO ALTO

### DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO

Res. Verbuca N°-1214

VALOR DECLARADO \$

### FECHA

06/07/15

Firma del Remitente

### VALOR DEL SERVICIO

Al hacer entrega de su envío Ud. acepta los términos de Transporte de Chilexpress disponibles en [www.chilexpress.cl](http://www.chilexpress.cl) y en nuestras seguridades. Por favor retener esta copia. No reciba copia adicional con su factura.

### CONDICIONES DE PAGO

CONTADO

BANCOS POR PAGAR

CARGO CIA. CTE.  
(sólo de depósitos)

DEL REMITENTE  
DEL DESTINATARIO

### USO EXCLUSIVO DE CHILEXPRESS

RETRIBIDO POR

FECHA

6/7

HORA:

COO. OFICINA ORIGEN

FIRMA DEL CONDUCTOR

[www.chilexpress.cl](http://www.chilexpress.cl)